ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 89
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA RATIFICAR EL SALARIO DEL ING. MODESTO DELGADO COLÓN, DIRECTOR DE LA OFICINA DE PERMISOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE.

>>>>>>>>>>******<<<<<<<<<<

POR CUANTO: La política pública de recursos humanos adoptada por la Administración Municipal del Municipio Autónomo de Ponce establece como meta prioritaria actualizar el sistema estructural y retributivo del personal a fin de que el mismo incorpore los más modernos conceptos de gerencia de recursos humanos y se ajuste a las disposiciones de la Ley 81 del 30 de agosto del 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomo s del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos según enmendada, dispone que el servicio de confianza está constituido por puestos cuyos incumbentes intervienen o colaboran sustancialmente en el proceso de formulación de política pública, asesoran directamente o prestan servicios directos al Alcalde o al presidente de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: Además, dicha Ley define el concepto "Funcionario Municipal" como persona que ocupa un cargo público electivo de nivel municipal y los directores de las unidades administrativas de la Rama Ejecutiva Municipal.

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos dispone para la actualización de la retribución de los empleados a tono con las condiciones cambiantes del costo de vida y en reconocimiento de las ejecutorias y complejidad de los deberes que desempeñan estos funcionarios.

POR CUANTO: El puesto de Director de la Oficina de Permisos es uno de difícil reclutamiento.

POR CUANTO: El 6 de julio de 2005, se tramitó el nombramiento del Ing. Modesto Delgado Colón. La confirmación del nombramiento se llevó a efecto el 13 de octubre de 2005, mediante Ordenanza Núm. 22, Serie 2005-2006.

POR CUANTO: Para poder reclutar al incumbente fue necesario ofrecerle un salario de $85,000 anuales. Teniendo ese puesto original un salario que excedía el máximo establecido por el Plan de Clasificación por ser más alto, entendemos que es pertinente y cónsono con la sana administración pública que el mismo sea ratificado por este Honorable Cuerpo.

POR CUANTO: Para garantizar una sana administración es la intensión del ejecutivo que estas acciones de personal queden ratificadas por separado cada una correspondiente a Planes diferentes; Plan de Clasificación y Plan de Retribución.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Ratificar que el salario anual del Ing. Modesto Delgado Colón, como Director de la Oficina de Permisos, es de $85,000 y que devenga dicho sueldo desde que comenzó sus labores en el Municipio Autónomo de Ponce, en septiembre de 2005.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia de esta Ordenanza será remitida a la Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce para las acciones legales y reglamentarias que procedan.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006.

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2006.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por PCL

ORD 89 RATIFICAR SALARIO DEL ING. MODESTO DELGADO COLÓN DIRECTOR OFICINA DE PERMISOS. JUNIO06

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Ordenanza Núm. 89, Serie de 2005-2006***, Proyecto de Administración Ordenanza, **"PARA RATIFICAR EL SALARIO DEL ING MODESTO DELGADO COLÓN, DIRECTOR DE LA OFICINA DE PERMISOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE,** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 12 de junio de 2006*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A Castaing Torres	**Hon. Pedro Pacheco Figueroa**
Hon. Nilda González González	**Hon. Antonio Quilichini Teissoniere**
Hon. Roberto González Rosa	**Hon. Giordano San Antonio Mendoza**
Hon. Mayra D. López Alvarez	**Hon. Simona Santiago Ruíz**
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	**Hon. Santos Silva Ojeda**
Hon. María C. Martínez Torres	**Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado**
Hon. Analiz Morales Santiago	**Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli**

Ausentes Excusados:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día **lunes, 12 de junio de *2006,*** debidamente certificada al Alcalde el día **martes, 13 de junio de 2006,** y éste la firmó el día ***martes, 13 de junio de 2006.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 14 de junio de 2006.***

OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm